



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 205 MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 979 de 2008, recurso de suplicación número 106 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Montero Hernández, contra la empresa “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, y “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 26 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por “Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima”, contra el auto de fecha 16 de junio de 2010, y en consecuencia, se tiene confirmada la liquidación de intereses practicada en fecha 5 de febrero de 2010. Habiéndose consignado por la recurrente el importe de los intereses por la suma de 569,04 euros, se acuerda poner a disposición de la parte actora doña Ana Montero Hernández la citada cantidad, una vez firme la presente, a cuyo efecto se expedirá mandamiento de devolución, debiendo comparecer en secretaría, persona legalmente autorizada para su percibo.

Respecto a la certificación interesada por el abogado del Estado mediante escrito de fecha 19 de julio de 2010, se acuerda expedir la misma, remitiéndose a la Abogacía del Estado junto con testimonio de la sentencia dictada por el Juzgado, a través de los servicios jurídicos sitos en los Juzgados de la calle Hernani, número 59, de esta localidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, y “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.025/10)